

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Sección 1.ª

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Interministerial de Obras para Mitigar el Paro, y para la realización de un proyecto de construcción de edificios públicos, se interesa informes de los extremos siguientes:

- 1.º Cuáles son las dependencias del Estado en la provincia que no ocupan edificio propio.
- 2.º Alquiler que se satisface anualmente por las mismas.
- 3.º Si existe algún edificio en construcción o proyecto confeccionado o por confeccionar destinado a alajar dichas Dependencias.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos donde existan Dependencias del Estado en locales alquilados, o en donde existan edificios en construcción para dependencias públicas, informen a este Gobierno, con relación a los extremos que quedan consignados.

Madrid, 27 de noviembre de 1941.
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.289)

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 16 de octubre de 1941 por el que se regula la incorporación a los Cuerpos Nacionales de Secretarios e Interventores de Administración Local de los que ingresaron al amparo de la legislación especial de Cataluña.

La Ley de 5 de abril de 1938, por la que fué abolido el Estatuto de Cataluña, determinó que la Administración del Estado, la Provincial y la Municipal, se rigieran por las normas aplicables a las demás provincias y se consideraran revertidos al Estado la competencia de legislación y ejecución que le corresponden en los territorios de derecho común, y los servicios que fueron cedidos a la región catalana por Ley de 15 de septiembre de 1932. Posteriormente se dictó la

Orden de 15 de enero de 1939, dando normas transitorias para la reincorporación de los servicios al Estado y para regular la situación de los funcionarios públicos, mediante las cuales, en lo referente a los funcionarios provinciales y municipales, se establecía su continuidad en los respectivos servicios, con carácter de temporeros o interinos, cuando, con posterioridad a la implantación del Estatuto, hubiesen sido nombrados para cargos de los que en territorio común tenían escalafón general en el que se ingresara por oposición, concurso o examen de aptitud.

Conforme a las citadas disposiciones, que no han sido objeto de reglamentación ulterior, los Secretarios e Interventores de Administración Local que ingresaron al servicio de Corporaciones locales en las provincias catalanas al amparo de disposiciones dictadas por virtud de su régimen autónomo, se encuentran en una situación de interinidad que interesa a la Administración resolver, a la vez que se da satisfacción a un gran número de funcionarios que, depurados favorablemente en el orden político-social y acreditada su adhesión al Movimiento Nacional, se encuentran con una limitación en sus derechos, cuya determinación se hace ya necesaria.

El mismo propósito de poner término al régimen de interinidad en que se encuentran estos funcionarios se manifiesta en la Orden de 15 de julio de 1940, Ley de 23 de noviembre y Orden de 4 de diciembre del propio año, en la última de las cuales se dispuso que no fueran objeto de concurso las plazas vacantes desempeñadas por aquellos funcionarios titulados por la Escuela de Administración Pública de Cataluña o ingresados al amparo de su legislación especial.

El problema que plantea la incorporación a los respectivos escalafones nacionales de tales funcionarios ha de ser resuelto en términos de equidad, por medios eficientes que acrediten la capacidad profesional de los interesados, partiendo para su admisión de las declaraciones juradas presentadas por los mismos, debidamente comprobadas por la Dirección General de Administración Local, y distinguiendo entre quienes han ejercido el cargo durante un plazo determinado o no lo ejercieron nunca o en un pla-

zo inferior, permaneciendo en situación de expectantes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Para el ingreso en los respectivos escalafones de Secretarios e Interventores de Fondos, en sus distintas categorías, de los que adquirieron capacidad legal para pertenecer a dicho Cuerpo en virtud de disposiciones dictadas al amparo del régimen especial de Cataluña, se observarán las siguientes normas:

a) Los Secretarios e Interventores que obtuvieron su capacidad legal antes del 18 de julio de 1936 y ejercieron el cargo en propiedad o interinamente durante más de seis meses, antes de aquella fecha o en el período comprendido desde la terminación de la guerra de liberación hasta hoy, serán incluidos en sus respectivos escalafones, ocupando los últimos lugares por orden de su antigüedad, computada por el tiempo de servicios prestados, pudiendo tomar parte con pleno derecho en los concursos convocados o que se convoquen por la Dirección General de Administración Local u organismos competentes.

b) Los Secretarios e Interventores que habiendo adquirido su aptitud legal para el ejercicio profesional antes del 18 de julio de 1936, dieron cumplimiento a la Orden de 20 de enero de 1940, suscribiendo la ficha correspondiente para solicitar su inclusión en el escalafón, sin haber ejercido el cargo, o cuando lo hayan desempeñado por tiempo menor de seis meses, tendrán derecho a figurar en los escalafones y a tomar parte en los concursos que se anuncien, después de haber practicado los cursos que se convoquen en el Instituto de Estudios de Administración Local, al que tendrán acceso sin oposición previa.

c) Los que estando en situación de expectantes por no haber ejercido la profesión, o habiéndola ejercido menos de seis meses no dieron cumplimiento a la Orden de 20 de enero de 1940, quedan eliminados del presente reconocimiento de derechos.

d) Para poder optar a los beneficios del presente Decreto, deberán acreditar los interesados tener resuel-

to favorablemente su expediente de depuración político-social.

Art. 2.º Los Secretarios de Administración Local, en su primera y segunda categoría, y los Interventores de Fondos municipales o provinciales, ingresados al amparo de las citadas disposiciones especiales de Cataluña, que ocupen plazas conferidas en propiedad con anterioridad al 18 de julio de 1936, con más de seis meses de servicios, quedan confirmados en sus cargos como tales propietarios, siempre que la plaza que desempeñen sea de la misma o inferior categoría que ostente el funcionario.

Art. 3.º Para tomar parte en los concursos que se anuncien para provisión de vacantes de Secretarios e Interventores comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del presente Decreto, deberán acreditar documentalmente que concurren a su favor las circunstancias expresadas en dicho apartado.

Art. 4.º Por el Ministro de la Gobernación se dispondrá lo necesario para formar un apéndice de los respectivos escalafones de los Secretarios e Interventores con los funcionarios varones a quienes se conceda la inclusión, cuyo apéndice será publicado primeramente en forma de Relación provisional, al objeto de oír las reclamaciones de los interesados, y se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1941.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
VALENTIN GALARZA MORANTE

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 11 de noviembre.)

(G. C.—4.015)

Ministerio de Marina

CONCURSO-OPOSICION

ORDEN de 3 de noviembre de 1941 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de traductores-mecanógrafos de este Ministerio.

Se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de traductores-mecanógrafos de este Minis-

terio, con el sueldo anual de 7.500 pesetas.

Para tomar parte en él se requiere ser español y tener conocimientos de los idiomas alemán e inglés, conjunta o aisladamente.

Los exámenes se verificarán el día 6 de diciembre ante el Tribunal y en el local de este Ministerio que oportunamente se anunciará.

En la selección de opositores se tendrá en cuenta lo preceptuado por la Ley de 25 de agosto de 1939 (*Boletín Oficial* núm. 244).

Los que aspiren a tomar parte en dicha oposición presentarán, sus instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, en el Registro General del Ministerio, donde se admitirán desde esta fecha hasta las trece horas del día 26 de noviembre.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de su residencia.

4.º Certificado acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial el 18 de julio de 1936. Este certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil o la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. del lugar de la residencia del interesado.

5.º Los acreditativos de su condición de Caballero Mutilado, Oficial Provisional o de Complemento, ex Combatiente, ex Cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

6.º Certificado médico de no padecer enfermedad crónica ni contagiosa.

Los aspirantes podrán presentar también los documentos justificativos de méritos que crean conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.

MORENO

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 11 de noviembre.)

(G. C.—4.016)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA CIRCULAR

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. — Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento. — Número 84.277. — Circular número 247.

Abastecimiento de carne

La producción ganadera nacional, gracias a las medidas de protección de que es objeto por parte del Gobierno, la eficacia de la Ley de 16 de octubre sobre sanciones a los acaparadores y las disposiciones dictadas últimamente por esta Comisaría General, estableciendo la intervención del ganado (Circular núm. 184), y regulando y centralizando las adquisiciones, distribución y sacrificio del mismo (Circulares 216, 234 y 243), han contribuido a aumentar las disponibilidades para el consumo inmediato y han hecho posible que este Organismo pueda mejorar en un 50 por 100 el tipo-ración individual, que regirá para el abastecimiento de carne.

Al objeto de no crear a las familias de escasas disponibilidades económicas, dificultades para la adquisición de las raciones que les correspondan, al aumentarse la ración, se señala un día más para el sacrificio y consumo.

Por todo ello, he tenido a bien disponer:

1.º Los artículos 12 y 13 de la Circular 184 de 12 de junio último, quedarán modificados con arreglo a lo siguiente:

«12. Los días de sacrificio de ganado serán los lunes, martes y viernes de cada semana, quedando terminantemente prohibido los demás días.

13. Los días señalados para el consumo serán los inmediatos posteriores a los fijados para el sacrificio. Por tanto, la carne se expendirá al público únicamente los martes, miércoles y sábados.»

2.º Subsiste lo establecido en el artículo 14 de la misma Circular, continuando la ración individual de 100 gramos por día de consumo y variando el total semanal, que pasa de 200 a 300 gramos por persona.

3.º Siguen vigentes todas las demás disposiciones sobre sacrificio de ganado y consumo de carne, así como los precios actuales para la venta del mismo artículo.

4.º Lo dispuesto en la presente Circular comenzará a regir a partir del 1.º de diciembre.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos, debiendo disponer el más exacto cumplimiento de la presente Circular.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1941. — El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que le traslado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de noviembre de 1941. P. D. (firmado).

(G.—985)

Delegación Regional de Trabajo

Plazo para recurrir sobre encuadramientos del personal de oficinas.

Habiendo transcurrido tiempo sobradamente suficiente para que el personal de oficinas no conforme con el encuadramiento hecho por las empresas, en los grupos correspondientes de la Instrucción segunda de las dictadas por esta Delegación Regional de Trabajo en 27 de enero del año en curso, pudiera recurrir ante esta Delegación de Trabajo, y siendo preciso que los acoplamientos efectuados se consoliden y queden definitivamente terminados a la mayor brevedad posible, por esta Delegación Regional de Trabajo se ha resuelto conceder un último plazo, que terminará el día 4 de diciembre próximo, transcurrido el cual no se dará trámite a ningún recurso que se inste por los trabajadores haciendo uso del derecho a los mismos concedidos por la sexta de las citadas Instrucciones.

Madrid, 24 de noviembre de 1941. El Delegado Regional de Trabajo (firmado).

(G. C.—4.273)

Gobierno Militar de Madrid

Los individuos de los reemplazos de 1936 al 1941, ambos inclusive, que se encuentren en situación de libertad condicional o de prisión atenuada, se presentarán, con la máxima urgencia, en las Cajas de Recluta a que perte-

nezcan, o en las más próximas al lugar en que residan, para proceder a su cambio de clasificación.

(G. C.—4.272)

Dirección General del Tesoro Público

ANUNCIO

Don Luis Amargos Bertrán, en solicitudes dirigidas al Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, interesa la devolución de los depósitos en efectos, que luego se detallarán, constituido en 9 de abril de 1938 a favor del Juzgado Especial de Represión del Contrabando y Evasión de Capitales, para atender a las responsabilidades civiles que pudieran imponerse, en virtud del sumario que se le siguió por dicho Juzgado con el número 66 Oro 1937. Dichos depósitos son:

Tomo 14, número 009. Número de entrada, 168. Número de Registro, 32. Correspondiente a treinta Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100, representativas de un valor nominal de 15.000 pesetas.

Tomo 14, número 010. Número de entrada, 169. Número de Registro, 33. Correspondiente a veinte Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100, representativas de un valor nominal de 10.000 pesetas.

Tomo 14, número 011. Número de entrada, 170. Número de Registro, 34. Correspondiente a dieciséis Obligaciones de la Cia. Transatlántica Española. Emisión de 16 de mayo de 1925, representando un valor nominal de 8.000 pesetas.

Acordada la devolución de los mismos por el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, pero sin acompañar los resguardos acreditativos de su constitución, por ignorarse, según officia el Instructor Decano, la Autoridad que se hiciera cargo a la Liberación de Madrid de los sumarios por represión de contrabando y evasión de capitales incoados durante el período de la dominación marxista; se hace preciso, a tenor de lo que dispone el artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, anunciar su extravío en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular pudieran presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento del Organismo de la Administración que los poseyera, se sirva remitirlos a este Centro directivo, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto los indicados resguardos, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Madrid, 18 de noviembre de 1941. El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

(Z.—805)

Instituto Nacional de la Vivienda

Don Fernando Marabini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda,

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

«Providencia»

Por no haber satisfecho hasta la fecha don Francisco García Romo su

descubierto a la Hacienda pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en Madrid, calle de Dolores Romero, 45, y propiedad del deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito del Congreso, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación y las reglas novena y décima del 131 de la ley Hipotecaria, a las once horas del día 23 del próximo mes de diciembre, y en la Sala audiencia del Juzgado Municipal, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de veintinueve mil novecientas setenta y una pesetas sesenta y dos céntimos.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

1.º Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

2.º Que la cabida, linderos, y por menores de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto, hasta el día anterior al de la subasta, todos los hábiles, de diez a una, en el Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Cubas, 19, no pudiéndose exigir otros títulos de propiedad de las fincas.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

4.º Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

5.º Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, 27 de noviembre de 1941. El Recaudador especial, Fernando Marabini.

(O.—2.799)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Palacio

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones de Hacienda de la Zona de Palacio, de esta capital,

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en esta Recaudación, en funciones de Agencia Ejecutiva, contra los deudores y por los conceptos que después se dirán, se ha dictado con fecha 15 de noviembre último la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el

oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombre de los deudores y sitio donde radica la finca

Territorial, Urbana. — Don Luis Bermejo, Costanilla de los Angeles, número 3; don Federico Aznar, Arriaza, 16; don Eduardo González, Cadarso, 5; don Eduardo González, Cadarso, 7; doña Guadalupe Sabater, Cadarso, 9; don Julio Maestro, Cadarso, 19; doña María Angeles Iñigo, Cadarso, 20; don Pedro Urbano González, Fomento, 17; doña María Mercedes Foronda, Ferraz, 52; doña Amalia Ortiz, Ferraz, 74; doña Natalia Argumosa, Marqués de Urquijo, 25; don Andrés Fernández, Marqués de Urquijo, 33; don Manuel Montero, Martín de los Heros, 69; don Félix Alvarez, Mendizábal, 70; don Marcelo Díaz, Martín de los Heros, 71; Viuda de Guardamino, Mendizábal, 18; don Cándido Collar, Mendizábal, 49; doña Mercedes Loño, Mendizábal, 51; don Ignacio Aguirre y otros, Mendizábal, 64; don Luis Sanz, Martín de los Heros, 67; don José Bermejo, Mendizábal, 68; don Luis Ramón Gamba, Tutor, 11; don Diógenes Minuesa, Tutor, 15; doña Josefa Salamó, Tutor, 19; doña Josefa Salamó, Tutor, 21; don Agustín Díaz Agero, Tutor, 22.

Territorial, Zona Ensanche.—Don Miguel Fernández Santamaría, Altamirano, 15; don Miguel Fernández Santamaría, Altamirano, 19; doña Josefa Zabaleta, Altamirano, 21; don Santiago Isusi, Altamirano, 26; don Santiago Isusi, Altamirano, 32; don Luis Arce y Hermanos, Benito Gutiérrez, 26-9; don Pablo Muñoz y otro, Ferraz, 43; doña María Rosario Rodríguez, Ferraz, 55; don Enrique Leo, Ferraz, 55 moderno, 47 antiguo; don Julio Barco y otros, Ferraz, 61; don Torcuato Gutiérrez, Ferraz, 65; doña Eusebia Montero e Hijos, Ferraz, 67; don Eusebio Castillo e Hijos, Ferraz, 67; don Gregorio Navarro y otra, Ferraz, 71; don José Velasco Palacios, Ferraz, 73; don Jesús Navarro, Ferraz, 77; don Vicente Chillón, paseo de la Florida, 7; don Feliciano Conde, paseo de la Florida, 13; doña Guadalupe López y otra, paseo de la Florida, 17 duplicado; don Angel Pulido, paseo de la Florida, 25; don Antonio Puga, paseo de la Florida, sin número; don Lucas Ruiz, Marqués de Urquijo, 12; don Julián Díez y Juan Ortega, Marqués de Urquijo, 14; don Félix y Felipe Ortueta, Marqués de Urquijo, número 20; doña Cecilia Loma González, Marqués de Urquijo, 22; don Eulogio Madrid y otro, Marqués de Urquijo, 22; doña Luisa Navarro, Marqués de Urquijo, 28; don Eduardo González, Marqués de Urquijo, número 44; don Valentín García, Martín de los Heros, 75; don Gregorio Corrochano, camino del Pardo, números 1 y 3; don Eugenio Pérez, camino del Pardo, 19-21; doña Julia Villalonga, carretera del Pardo, sin número; don Ramón Lapena, Romero Robledo, 10; don Francisco Llorente, Romero Robledo, 14; don Francisco Llorente, paseo de Rosales, 62; doña María Luisa Gómez, paseo de Rosales, 64; doña María Rolland, paseo de Rosales, 70; don Mariano Alconcher, paseo de Rosales, número 72; Marqués de Vadillo, Virgen del Puerto, 5; don Manuel Heras, Virgen del Puerto, 43-45; don Juan Fernández, Virgen del Puerto, número 47; doña Sergia Antón, Virgen del Puerto, 53; don Vicente Izquierdo, Virgen del Puerto, 55; don

José María Roca y otros, Virgen del Puerto, 59.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se les requiere por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Tenencia de Alcaldía del distrito, para que, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, transcurrido el cual se declarará en rebeldía, continuando el expediente sin intentar nuevas notificaciones.

Madrid, a 24 de noviembre de 1941.
El Agente, M. Martínez-Avial.

(G.—984)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO

Don Mariano López Domínguez, Agente Ejecutivo Auxiliar de la expresada Zona,

Hago saber: Que por esta Recaudación se siguen expedientes de apremio por débitos de la Contribución Rústica y Urbana, correspondientes a los ejercicios, pueblos y deudores que se indican a continuación.

Y no teniendo esta Agencia Ejecutiva conocimiento de que hayan designado representante legal ni domicilio en las localidades donde radican las fincas, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el término de ocho días, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representación en los expedientes citados, para que abonen el importe de la contribución en descubierto, señalen domicilio o representante legal en donde puedan cumplimentarse las notificaciones de embargo y sucesivas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento incoado.

Pueblos. Nombres de los deudores. Concepto contributivo. Ejercicios. Débitos totales.

Canillas. Barrio obrero Nuestra Señora del Carmen. Rústica. 1934. Pesetas 20,52.

Canillas. Felisa Retuerta. Rústica. 1934. 5,48 pesetas.

Canillas. Antonio Fernández Fernández. Urbana. 1939. 590,73 pesetas.

Vallecas. Adela Muñoz Arroba. Urbana. 1934. 600,99 pesetas.

Vallecas. Manuel González Orozco. Urbana. 1934. 17,51 pesetas.

Vallecas. Eugenio Huerta. Urbana. 1934. 14,98 pesetas.

Vallecas. Florencio Fernández Soria. Urbana. 1934. 12,66 pesetas.

Vallecas. Fernando Giráldez Guroswki. Urbana. 1934. 16,16 pesetas.

Vallecas. Dionisio Alonso Martínez. Urbana. 1934. 28,69 pesetas.

Vallecas. Angel Crespo. Urbana. 1934. 24,73 pesetas.

Vallecas. Manuel Olivar. Urbana. 1934. 541,46 pesetas.

Vallecas. Angel Junquera. Urbana. 1934. 17,15 pesetas.

Vallecas. Abraham Lozano. Urbana. 1934. 236,60 pesetas.

Vallecas. Anastasio Martínez. Urbana. 1934. 24,32 pesetas.

Vallecas. Vicente Martínez García. Urbana. 1934. 69,90 pesetas.

Vallecas. Angel Monge Segovia. Urbana. 1934. 946,51 pesetas.

Vallecas. Justo Muñoz. Urbana. 1934. 208 pesetas.

Vallecas. Pedro Navarro Jiménez. Urbana. 1934. 13,77 pesetas.

Vallecas. Canuto Pérez Portilla. Urbana. 1934. 67,60 pesetas.

Vallecas. Mariano Prieto Lucas. Urbana. 1934. 42,36 pesetas.

Vallecas. Salvador Pozueco de la Cruz. Urbana. 1934. 4.462,44 pesetas.

Vallecas. Eugenio Puerta. Urbana. 1934. 11,99 pesetas.

Vallecas. Dolores Rocafull. Urbana. 1934. 146,78 pesetas.

Vallecas. Gerardo Rueda y otro. Urbana. 1934. 14,90 pesetas.

Vallecas. Ignacio Ruiz Pérez. Urbana. 1934. 11,72 pesetas.

Vallecas. Rogelio Romano Juárez. Urbana. 1934. 183,44 pesetas.

Vallecas. Angel Ruano Villega. Urbana. 1934. 11,95 pesetas.

Vallecas. Miguel Max. Urbana. 1934. 27,25 pesetas.

Vallecas. Félix Moya Sáez. Urbana. 1934. 12,42 pesetas.

Vallecas. Sociedad Obreros de la Construcción. Urbana. 1934. 31,90 pesetas.

Vallecas. Herederos de Francisco Villalba. Urbana. 1934. 34,52 pesetas.

Vallecas. Eufemia Rayán Saavedra. Urbana. 1934. 36,17 pesetas.

Vallecas. Francisco Alcolea de la Torre. Urbana. 1934. 285,38 pesetas.

Vallecas. Jesús Alonso Fuentes. Urbana. 1934. 36,54 pesetas.

Vallecas. Juan Barberán Menso. Urbana. 1934. 13,59 pesetas.

Vallecas. Julián Fernández Argente. Urbana. 1934. 137,50 pesetas.

Vallecas. Mariano Gómez Herrero. Urbana. 1934. 13,27 pesetas.

Vallecas. Rosario Jiménez Aguilera. Urbana. 1934. 11,62 pesetas.

Vallecas. Jesús Lara. Urbana. 1934. 57,91 pesetas.

Vallecas. Pascual Latorre. Urbana. 1934. 12,54 pesetas.

Vallecas. Antonio Segrelles Llacer. Urbana. 1934. 10,92 pesetas.

Vallecas. Santos Serrano Rodríguez. Urbana. 1934. 181,43 pesetas.

Vallecas. José Somoza. Urbana. 1934. 210,70 pesetas.

Vallecas. José Vicente Rodríguez. Urbana. 1934. 11,43 pesetas.

Vallecas. Jesusa Zapata. Urbana. 1934. 94,22 pesetas.

Vallecas. Mateo Velasco. Urbana. 1934. 171,75 pesetas.

Vallecas. Mariano García Herreros. Urbana. 1934. 8,41 pesetas.

Vallecas. Juan de Dios Raboso y otro. Urbana. 1934. 3,72 pesetas.

Vallecas. Testamentaria de Mariano Fernández Robledo. Urbana. 1934. 2,21 pesetas.

Vallecas. Joaquín García Díaz. Urbana. 1934. 11,79 pesetas.

Vallecas. Juan de Dios Raboso Castellano. Urbana. 1934. 4,42 pesetas.

Vallecas. Mónica Benito González. Urbana. 1934. 22,26 pesetas.

Vallecas. Saturnina Calleja Hernández. Urbana. 1934. 86,80 pesetas.

Vallecas. Andrea del Casar Moratilla. Urbana. 1934. 31,44 pesetas.

Vallecas. Juan Esteban Olalla. Urbana. 1934. 14,90 pesetas.

Vallecas. Ildelfonso Fernández Bien-cinto. Urbana. 1934. 59,74 pesetas.

Vallecas. Mariano Fernández. Urbana. 1934. 11,60 pesetas.

Canillas. Juana Rubio Alameda. Rústica. 1935. 13,50 pesetas.

Canillas. Francisca Márquez López. Urbana. 1940. 5.968,70 pesetas.

Canillas. Juana María Sobral. Urbana. 1940. 8.171,87 pesetas.

Vallecas, 26 de noviembre de 1941.

Mariano López Domínguez.
(G.—987)

Dirección General del Turismo

Convocatoria de exámenes para Correos (acompañantes de turistas en viajes) y para Guías, Intérpretes y Guías-Intérpretes.

La Dirección General del Turismo, como consecuencia de la nota publicada recientemente anunciando enérgicas medidas contra quienes de modo ilegal hacen competencia a los Correos, Guías, Intérpretes y Guías-Intérpretes debidamente autorizados, y en su deseo de dar las mayores facilidades a quienes aspiren a desempeñar tales funciones, ha acordado convocar exámenes para Correos (acompañantes de turistas en viajes), en Madrid, cuyos ejercicios tendrán lugar el día 15 de enero de 1942, a las diez treinta horas, en los locales de la Dirección General del Turismo (Medinaceli, 2).

Las instancias y documentos aludidos en el artículo 1.º del Reglamento para Guías e Intérpretes libres, habrán de ser presentados, hasta el día 31 de diciembre próximo, en el Registro de la Dirección General del Turismo.

También podrán presentar sus solicitudes y documentos correspondientes, dentro del mismo plazo, quienes pretendan dedicarse al ejercicio de la profesión de Guía, Intérprete o Guía-Intérprete, los cuales serán examinados, en su caso, el mismo día que los aspirantes a la profesión de Correo.

En virtud de lo previsto en el artículo 18 del repetido Reglamento, se hace público que el cuestionario a que habrán de someterse los concursantes que aspiren a ingresar en las profesiones referidas, será el siguiente:

Correos.—Dada la índole especial de su cometido, contestarán a las preguntas que, sobre temas generales de turismo, les sean formuladas por el Tribunal.

Guías.—Ejercicio oral y escrito sobre las siguientes materias:

a) Monumentos y breve historia de los mismos.

b) Deportes, fiestas y folklore. Artesanía.

c) Establecimientos de recreo.

d) Bellezas naturales.

e) Excursiones.

f) Servicios públicos.

g) Alojamientos y restaurantes.

h) Breves nociones de Historia y Geografía de España.

i) Hechos de la Guerra de Liberación.

j) Breve historia de la población, o poblaciones, en su caso.

Intérpretes.—Ejercicio oral y escrito en los idiomas que alegue poseer cada concursante sobre temas generales de turismo.

Guías-Intérpretes.—Examen oral y escrito sobre las materias exigidas a los Guías, y en los distintos idiomas que alegue poseer cada concursante.

Las materias cuyo conocimiento se exige para obtener el título de Guía y Guía-Intérprete, se entenderán referidas a la localidad o región según se trate, respectivamente, de Guías y Guías-Intérpretes locales o regionales.

Cuantos deseen mayores detalles sobre los requisitos necesarios para concurrir a estos exámenes pueden obtenerlos en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo, sita en la calle Duque de Medinaceli, 2.

(G. C.—4.271)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de riego superficial asfáltico para conservación de los kilómetros 24 al 30 de la carretera de Alcorcón a Plasencia, y al objeto de proceder a su liquidación, se hace saber que, una vez aprobada ésta, y según determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don José Castillo López, después de haberse acreditado por medio de certificación del Alcalde de Villanueva de Perales, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el destajista por los daños y perjuicios que son de su cuenta o por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 25 de noviembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—2.807)

Universidad de Madrid

ANUNCIO

SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «Sagrado Corazón de Jesús», sito en esta capital, calle de Caballero de Gracia, números 28 y 30.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 26 de noviembre de 1941.
El Secretario general (firmado).

(Z.—807)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto un suplemento de 1.423 pesetas 67 céntimos a los capítulos VI, VIII y XI del vigente Presupuesto, que habrá de cubrirse con el exceso resultante de los ingresos sobre los pagos en la liquidación de 1940, para pago de gastos de Secretario, material de Secretaría, Médico y reparación de edificios municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Buitrago, 24 de noviembre de 1941.
El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.282) (O.—2.808)

ARAVACA

Aprobado por esta Comisión Gestora de mi presidencia una propuesta de transferencias de créditos, dentro del Presupuesto actual, se pone en conocimiento que dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquéllas puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Aravaca, 24 de noviembre de 1941.
El Alcalde, Emilio San Emeterio.

(G. C.—4.288) (O.—2.807)

VALDEMORO

Instruido por la Comisión de Hacienda expediente de transferencia de crédito número 1, dentro del Presupuesto en vigencia, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 24 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

(G. C.—4.286) (O.—2.810)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales, el día 8 del próximo mes de diciembre tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios municipales para el año 1942, que a continuación se expresan:

A las once de la mañana, el de Pesas y medidas y Puertos públicos, recepción de las especies vino y vinagre, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

A las once y media, la del consumo local de carnes, bebidas espirituosas y cervezas, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

A las doce, el del Servicio del matadero, bajo el tipo de 500 pesetas.

Si referidas subastas, o alguna de ellas, fuesen declaradas desiertas por falta de licitadores, se celebrarán segundas el día 14 del expresado mes, bajo iguales tipos, en el mismo local y horas indicadas.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.284) (O.—2.811)

NUEVO BAZTAN

El proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, en dicho plazo y los ocho días siguientes.

Nuevo Baztán, 4 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Cecilio Sáez.

(G. C.—4.281) (X.—1.576)

CANENCIA

El proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal ordinario que ha de tener vigencia en el próximo año de 1942, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y otros ocho más, a los efectos de admitir las reclamaciones que contra el mismo se consideren pertinentes.

Canencia, 7 de noviembre de 1941.
El Alcalde, Aniceto Reguera.

(G. C.—4.279) (X.—1.581)

NUEVO BAZTAN

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados y oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el año 1942, que a continuación se relacionan:

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza urbana.

Matrícula de Industrial y de Comercio.

Padrón de Patente Nacional de Circulación de automóviles.

Nuevo Baztán, 4 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Cecilio Sáez.

(G. C.—4.280) (X.—1.580)

BUITRAGO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1942, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público por término de ocho días, para que, dentro de los mismos y los ocho siguientes, sea examinado y se formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Buitrago, 20 de noviembre de 1941.
El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.278) (X.—1.582)

COLLADO-VILLALBA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, el acuerdo municipal de la prórroga de las Ordenanzas para el cobro de las exacciones municipales correspondientes al año de 1942, y que figuran en el Presupuesto municipal del año expresado.

Lo que se anuncia al público para que, durante dicho plazo, puedan entablar las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo; pasado aquél no se admitirá ninguna.

Collado-Villalba, 24 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Alejandro Fernández.

(G. C.—4.277) (X.—1.577)

VALDEOLMOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdeolmos,

Hace saber: Que en sesión del 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1942, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdeolmos, a 19 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—4.276) (X.—1.583)

LOZOYA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio, formado por la Comisión Gestora, para el próximo año de 1942, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los ocho días posteriores, pueda ser examinado por los habitantes del término municipal

y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lozoya, 24 de noviembre de 1941.
El Alcalde accidental, Francisco Béjar.

(G. C.—4.275) (X.—1.579)

FUENCARRAL

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942 y sus correspondientes Ordenanzas de exacciones municipales, quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante ocho días hábiles y horas de oficina, para que en ese plazo y en el de ocho días más puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 3.º del Reglamento de Hacienda municipal, las que serán en su día resueltas por el Ayuntamiento al hacer la aprobación definitiva del Presupuesto.

Fuencarral, 24 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.274) (X.—1.578)

VALDEMORO

El proyecto de Presupuesto, para formar el de 1942, se halla expuesto al público por ocho días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse reclamaciones.

Valdemoro, 21 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

(G. C.—4.287) (X.—1.574)

VICALVARO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente al año próximo de 1942, formado por la Comisión de Hacienda, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesadas, y formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes sobre el citado proyecto, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vicalvaro, 21 de noviembre de 1941.
El Alcalde, F. Román.

(G. C.—4.285) (X.—1.575)

ARANJUEZ

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año de 1942, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, a 22 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.283) (X.—1.573)

Diego y Barreira, don Antonio Blanco García, Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid—y en su representación al señor Alcalde-Presidente—, al transmitente, don Manuel Fernández Sanz; a don Sabino Fernández Fernández, o don Sabino Fernández García, y doña Victoria Sanz Matas, de quienes procede aquélla; a doña Teodora Soledad de Guevara y Polo, como titular de una carga que grava sobre el inmueble; a los cuatro últimos, por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de unos y otros; a don Enrique Herrero Rubio, don Plácido Díaz Bernabé y don Mariano Martín Torrego, en el concepto de miembros de la Comisión liquidadora de la disuelta Unión de Negociantes de Aves y Caza, Sociedad anónima, a favor de la cual aparece un asiento de presentación de mandamiento para anotación de embargo preventivo decretado por el Juzgado número siete, de esta capital; a los que puedan ser dueños de la servidumbre de un viaje de aguas que pasa por el lote de terreno de donde procede la finca de que se trata a varias fuentes de esta capital, el túnel del Ferrocarril de Circunvalación y una alcantarilla de aguas inmundas, cuyo titular o titulares, en su caso, no aparecen de la certificación del Registro de la Propiedad, y a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Federico Schmidt, a fin de que unos y otros puedan comparecer en el expediente a alegar cuantos derechos les asistan, proponiendo las pruebas que les interese, que se practicarán, así como las que la parte actora propone y cuantas más pueda la misma proponer y el Ministerio Fiscal, dentro del término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que nada tienen que oponer a dicha inscripción que el don Federico pretende y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyas pruebas se practicarán con citación de todos ellos, librándose para las propuestas por el actor en su anterior escrito exhortos a los Juzgados del Escorial y número dieciocho de esta capital, haciéndose la publicación de los edictos acordados por tres veces, conforme, todo ello, con lo dispuesto en el artículo al principio indicado. Y de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales que se invocan en el otro del anterior escrito, como se pide, se acuerda la anotación preventiva de la incoación de este expediente en el Registro de la Propiedad de la zona Occidente de esta capital, librándose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador, con los insertos necesarios.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en legal forma, a los fines, por el término y con los apercibimientos que se indican, a don Sabino Fernández Fernández, o don Sabino Fernández García; doña Victoria Sanz Matas y doña Teodora Soledad de Guevara y Polo; a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de unos y otros; a los que puedan ser dueños de la servidumbre de un via-

je de aguas que pasa por el lote de terreno de donde procede la finca de que se trata: casa situada en esta capital, paseo de San Vicente, número treinta y seis antiguo, cuarenta y dos moderno, formando ángulo con el paseo del Rey, por el cual tiene el número dos, y surte a varias fuentes de esta capital, el túnel del Ferrocarril de circunvalación y una alcantarilla de aguas inmundas; y a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Federico Schmidt, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el Boletín Oficial del Estado, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1-2.497)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad de Alcala de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador don Julio María García Sánchez, en nombre de la «Sociedad Anónima Cros», domiciliada en Barcelona, a fin de justificar el dominio de la misma sobre la cuarta parte de la finca urbana, solar, antes tierra, denominada «La Zapatera», en término de Vallecas (Madrid), junto al ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, cerca de la estación de Vallecas, siendo su cabida la de nueve celemines aproximadamente, equivalentes a cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, y linda: al Norte, con tierra de don Manuel Molinuevo; al Sur, con otra de don Antonio Murcia; al Este, con la de doña Manuela Vidales, y al Oeste, con el camino que baja a la estación de Vallecas, cuya finca linda actualmente por todos sus aires con otras, cuyo dominio corresponde a la Sociedad recurrente, la cual viene poseyendo y disfrutando la totalidad de la finca, por compra a doña Bárbara Marco García.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se publica este edicto, que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber que, en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde la fecha en que se publique por tercera vez, se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por el Procurador señor García, en nombre de la Sociedad por él presentada, por las personas ya citadas como de quienes procede la parte de finca de que se trata, o por el Ministerio Fiscal; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario habilitado,
Dionisio R. Guillén
(Firmado)

(A.—1-2.483)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.139

Ruiz Marcos (Felipe), de cuarenta y siete años, casado, hijo de Valentín y de Anacleto, de profesión jornalero, natural de Villasequilla (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se le cita para que el día 28 de noviembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 505.

(B.—8.051)

2.140

Ramos Angulo (Josefa), de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Vicenta, natural de Toledo, domiciliada últimamente en el paseo de Recoletos, de esta capital, ignorándose el número, deberá comparecer en este Juzgado municipal número 15 el día 29 del actual, a las once y media horas del mismo, para ser reconocida por el Médico forense.

(B.—8.025)

2.141

Garracho Madera (Josefa), de veinte años, soltera, hija de Mauricio y de Angela, domiciliada últimamente en la calle de Arriaza, número 18, comparecerá el día 1.º de diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 363, de 1941; instruída conta la misma y otra.

(B.—7.728)

2.142

Ortiz Nieva (Pilar), de veintinueve años, viuda, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 131, se le cita para que el día 1.º de diciembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 547.

(B.—7.799)

2.143

Codes Cuartero (don Fernando), de treinta y cinco años, soltero, hijo de Carlos y de Leonor, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 94, se le cita para que el día 1 de diciembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 445.

(B.—7.800)

2.144

Romero Rebollo (Teresa), de veintinueve años, soltera, prostituta, hija de Antonio y de Teodora, natural de Cifuentes (Guadalajara), que dijo vivir en la travesía de la Ballesta, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo y

desobediencia, bajo el número 281, de 1941.

(B.—7.940)

2.145

En el juicio de faltas seguido por daños, con el número 473-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 4 de diciembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Fernández Flores, de cuarenta y cinco años, casado, actor, hijo de José y Generosa, natural de Oviedo, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.915)

2.146

López Lara (Juan), de diecinueve años, soltero, hijo de Salvador y de Soledad, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de las Infantas, número 35, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 533, de 1941.

(B.—7.810)

2.147

Sarce Jiménez (Alfonso), de veintitrés años, soltero, lavador de coches, hijo de Salvador y de Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Fernández de Oviedo, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 452, de 1941.

(B.—7.942)

2.148

Ramos Martín (Antonio), de veintitrés años, soltero, empleado de limpiezas, natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Liberada, que dijo vivir en la Galería de Robles, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 526, de 1941.

(B.—7.944)

2.149

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 284-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 4 de diciembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel López López, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.916)

2.150

López Ortiz (José María), de veintiocho años de edad, casado, comisionista, hijo de José y María Luisa, natural y vecino de Madrid, que habitó últimamente en el paseo de las Acacias, número 39, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que comparezca el día 3 de diciembre ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio de faltas.

(B.—8.052)

2.151

En el juicio de faltas seguido por escándalo, con el número 597-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 4 de diciembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Espín Vázquez, de treinta años, soltero, hijo de Avelino y de Josefa, natural de Villalba, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.917)

2.152

Alvarez Ortiz (Angel), de veintidós años, vendedor hijo de Angel y de Asunción, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Palma, número 43, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 526, de 1941.

(B.—7.946)

2.153

Palomino Alba (Salvador), de dieciséis años, soltero, aprendiz de lavador de coches, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Cardenal Silíceo, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 452, de 1941.

(B.—7.945)

2.154

En el juicio de faltas número 401-41, seguido, por vejación, contra José Ortiz Romero, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado demandado y a los denunciados Francisco Muñoz Barrios y José Ortiz Romero, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.732)

2.155

Sánchez Martínez (Miguel), de diecisiete años, dependiente, hijo de Crescencio y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 9, principal número 1, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 3 del próximo diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, en concepto de denunciado, bajo el número 323, de 1941.

(B.—7.925)

2.156

En el juicio de faltas número 466, seguido por escándalo, contra Gumersindo López García y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 17, el día 5 de diciembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gumersindo López García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.663)

2.157

En el juicio de faltas número 497, seguido por lesiones, contra Emilia Paz Rodríguez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 17, el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilia Paz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.668)

2.158

En el juicio de faltas número 166, seguido por lesiones, contra Pablo González Carbajal, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 17, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pablo González Carbajal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.722)

2.159

En el juicio número 481-941, seguido por lesiones, contra Celedonia Penco Polanco, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 4 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante Pilar Pérez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.723)

2.160

Garavilla Artolá (Fernando), de veintiséis años, soltero, hijo de Epi-

fanio y María Luisa, natural de San Sebastián, que habitó últimamente en la calle de Menorca, número 10, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 3 de diciembre, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas número 79, de 1941, seguido en su contra, por lesiones.

(B.—7.863)

2.161

Bosch Pargallo (Francisco), hijo de Ventura y de María, natural de Arroyo (Cáceres), de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 3, primero derecha, comparecerá el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 537, de 1941, por hurto contra el mismo.

(B.—7.928)

2.162

En el juicio de faltas número 447, seguido por lesiones contra Justo González Rojón, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 17, el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Justo González Rojón, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.667)

2.163

Asunción Berriel (María), de cincuenta y seis años de edad, soltera, hija de José y de Antonia, natural de Cuevas de Vil Román (Castel

quiera con la máxima urgencia las mantas imprescindiblemente necesarias en los Establecimientos, por un importe máximo de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 128-3 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.649. Quedar enterada del donativo hecho a los Colegios de San Fernando y de Nuestra Señora de las Mercedes, consistente en 100 pupitres dobles, 4 mapas de España, 400 carpetas bachiller, 7 encerados, 4 compases madera, 4 escuadras, 4 reglas de un metro, 4 semicírculos graduados, 4 cartabones, 8 crucifijos, 8 retratos de Su Excelencia el Jefe del Estado, 2 Banderas Nacionales, 2 astas y dos aparatos de radio marca «Iberia-Universal»; expresando el agradecimiento de la Corporación al Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza y Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas, por tan importante donativo.

1.653. Aprobar propuesta de la que formula la Junta Administrativa en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

1.651. Devolver, por no haberse presentado reclamación alguna, a don Manuel Carvajal Murciano, Auxiliar de Caja de la Recaudación de Cédulas personales, la fianza que, por un importe de 1.000 pesetas, constituyó en la Caja provincial para responder de la gestión propia de su cargo.

1.652. Devolver, por no haberse presentado reclamación alguna, a don Manuel Cobo y Cobo, Auxiliar de Caja de la Recaudación de Cédulas personales, la fianza que, por un importe de 1.000 pesetas, constituyó en la Caja provincial, para responder de la gestión propia de su cargo.

1.653. Aprobar propuesta de la Junta Administrativa de Cédulas, para que, con efectos para la recaudación del Impuesto del ejercicio económico de 1941, se clasifiquen a los cabezas de familia de primera categoría, beneficiarios en las condiciones que establece la Ley de 1.º de agosto del año en curso, sobre protección a familias numerosas, en la clase de cédula inmediata inferior entre las dos que esté comprendida la cantidad que se obtenga de deducir el 50 por 100 de la tarifa que les sea aplicable en los casos que dicha deducción no deter-

Sección de Vías y Obras provinciales, de conformidad con lo previsto en acuerdo de 26 de agosto último, a todos los aspirantes propuestos por el Tribunal al resolver el concurso convocado para cubrir las plazas de Peones camineros vacantes en la plantilla de los de su clase de esta Corporación, con excepción de los temporeros propuestos, Cipriano Velasco González, Miguel Moreno Garcinuño y Cándido Andrés López, que han renunciado a sus cargos, si bien no adoptando resolución definitiva en cuanto a estos aspirantes hasta que, previa información facilitada por el Servicio, se esclarezcan las causas que motivan su renuncia.

1.631. Declarar excedente, por enfermedad y hasta su total curación, en las condiciones establecidas por el artículo 32 del vigente Reglamento, a don Bartolomé Edmundo Prieto Pondal, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en resolución de instancia cursada por el interesado y de conformidad con lo previsto en el acuerdo de esta Comisión Gestora de 31 de julio último.

1.632. Resolver instancia cursada por don Carlos Vaca Arrazola, Agente cobrador del impuesto de Cédulas, en solicitud de licencia por haberse incorporado al Servicio Militar, en el sentido de considerarle baja en su destino, con derecho a reintegrarse al mismo cuando cesen las causas que motivan la incompatibilidad de funciones creada, y con estricta sujeción al reglamento del Cuerpo a que pertenece.

1.633. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración incoado a doña Ascensión Iglesias Navarro, y, en su consecuencia, reponerla, sin imposición de sanción alguna, en su puesto de Enfermera de la Beneficencia provincial que ocupaba el 18 de julio de 1936, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo de 1939.

1.634. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración instruido a don Manuel Faccio Arribas, reponiéndole sin sanción en el puesto de Practicante de la Beneficencia provincial que tenía en 18 de julio de 1936.

1.635. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración incoado a don José Yáñez Arroyo, y, en su consecuencia,

llón), vecina de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 10 de diciembre, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra, por hurto.

(B.—7.862)

2.164

Escobar de la Cruz (Manuel), de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Restituto y de Inés, natural de Fuensalida (Toledo), vecino que fué del pueblo de Canillas (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 10 de diciembre, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra, por hurto.

(B.—7.864)

2.165

Sevilla Moreno (Juan), de veintiocho años, soltero, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Madrid, que habitó últimamente en el paseo de las Delicias, número 99, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 10 de diciembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, para celebrar juicio de faltas número 364-941, en su contra, por hurto.

(B.—7.871)

2.166

Martínez Sierra (Antonio), de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Vicálvaro (Madrid), que dijo vivir en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 56, entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y pa-

radero se ignora, comparecerá el día 17 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 610, de 1941.

(B.—7.941)

2.167

Jiménez Borjas (Elvira), de dieciocho años de edad, soltera, hija de Ramón y de María, natural de León, que habitó en Cuatro Caminos, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que comparezca el día 10 de diciembre, ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas.

(B.—8.053)

2.168

Sánchez Palacios (Angel), de veintitrés años, casado, zapatero, hijo de Nicomedes y de Victoria, que habitó últimamente en Tejar de Vargas, número 1, del Puente de Vallecas, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 10 de diciembre, a las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas número 376, de 1941, seguido en su contra por desobediencia e insultos a un Agente de la Autoridad.

(B.—8.054)

Talleres E. Grasset, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 20 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la mis-

ma, carretera de El Pardo, 15, al objeto de examinar, discutir y aprobar, si procede, el Balance, las cuentas y Memoria del ejercicio precedente y la gestión del Consejo.

Podrán concurrir a esta Junta general los accionistas que se encuentren en las condiciones determinadas por los artículos 16 al 19, ambos inclusive, de los Estatutos.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Consejo de Administración.

(A.—1-2.499)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos, expedidos por esta Caja General en 4 de octubre de 1935, con los números 322.213 y 322.214 de entrada, y 142.185 y 142.186 de registro, correspondientes a dos depósitos de 20.000 y 14.500 pesetas, respectivamente, en Amortizable 5 por 100, constituidos por don Felipe Muñoz Millán, de su propiedad, para garantía de las obras del trozo tercero de la carretera de Munébrega a Cimballa, sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha (Zaragoza), a disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de octubre de 1941.—
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-2.498)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de marzo de 1935, con los números 566.449 de entrada y 61.505 de registro, correspondiente a un depósito de 125 pesetas en metálico, constituido por don Eduardo Morales Díaz, de su propiedad, para responder de recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Jacinto Llu-nell Valls, contra sentencia de la Audiencia de Barcelona, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Sala segunda del Tribunal Supremo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1941.
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(G.—986)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202

reponerle sin sanción en el puesto de Ingeniero primero de la Sección de Vías y Obras provinciales que ocupaba el 18 de julio de 1936.

1.636. Aprobar expediente de depuración incoado a Ruperto Nuño Carretero, y, en su consecuencia, destituirle, con pérdida de todos los derechos, a excepción de los pasivos que puedan corresponderle, en el empleo de peón caminero que ocupaba en 18 de julio de 1936, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de la Orden de 12 de marzo de 1939.

1.637. Facultar a la Presidencia para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, con carácter interino y sin derecho posterior alguno, nombre Encargado de Taller del Parque Móvil provincial, en tanto que, previo el oportuno concurso, se provee esta plaza en propiedad.

1.638. Desestimar instancia suscrita por don Nicolás de Arespachaga y Salicrup, Ingeniero segundo de 1.ª Sección de Vías y Obras provinciales, en demanda de que le sea abonada la gratificación fija que, con cargo a fondos del Estado, corresponde al Ingeniero primero, desde la liberación de Madrid, y mientras dicho Ingeniero no se reintegre al Servicio.

1.639. Resolver moción formulada al efecto por el Ilmo. señor Vocal Gestor Visitador del Servicio de Vías y Obras provinciales, en el sentido de que, previa la autorización de la Superioridad, y en atención a las especiales circunstancias que en ellos concurren, se otorgue la consideración de operarios fijos a los encargados de obras afectos al expresado Servicio: José María Primitivo Maldonado Ruiz, José Navas Toro, Manuel Caparrós Alvarez y Etelvino González Alvarez, que, desde hace más de diez años, vienen prestando los servicios propios de tales cargos.

1.640. Que se proceda a suprimir la actual Sección de Abastos, encomendando los asuntos de que entiende la misma a la de Beneficencia, dentro de la cual se organizará, con arreglo a las necesidades del Servicio, el Negociado correspondiente.

1.641. Aprobar moción del Excmo. Sr. Presidente, y, en su virtud, declarar en situación de excedencia a todos los funcionarios y obreros de la Corporación que se encuentren prestando el servicio mi-

litar obligatorio, por todo el tiempo que éste dure y sin derecho a percepción de haberes, a reserva de la posterior declaración de derechos que en cuanto a los mismos reglamentariamente proceda.

Sesión de 31 de octubre de 1941

1.642. Quedar enterada del don ativo de 100 cajas de botes de leche concentrada hecho por la Cruz Roja Americana a los enfermos de Hospital de San Juan de Dios, expresándole el agradecimiento de la Corporación.

1.643. Quedar enterada del donativo hecho por la Cruz Roja Americana a las acogidas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, consistente en 100 sacos de harina y 445 cajas de botes de leche concentrada, expresándole el agradecimiento de la Corporación.

1.644. Quedar enterada del don ativo de 300 cajas de botes de leche concentrada hecho por el Excmo. Sr. Embajador de los Estados Unidos de América a los acogidos en la Inclusa y Colegio de la Paz, reiterándole el agradecimiento de la Corporación.

1.645. Quedar enterada de que la Empresa «Cine Metropolitano» invitó a 400 niñas del Colegio de la Paz para presenciar la proyección de «Sin novedad en el Alcázar», y que la del Metropolitano de Madrid concedió una rebaja del 50 por 100 del precio del billete para su traslado, expresándole el agradecimiento de la Corporación.

1.646. Incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia el producto «Trombyl», preparado por el Laboratorio «Morató».

1.647. Aceptar el cargo y sostenimiento de la esposa de don Gregorio Moros, en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, con cargo a fondos de la Corporación, por concurrir en ella las condiciones reglamentarias.

1.648. Anular el concurso de adquisición de 1.700 mantas, declarado desierto en 15 de julio pasado, y la autorización en la misma fecha, concedida para su adquisición por gestión directa, así como los créditos aprobados para estas atenciones en sesión de 12 de mayo pasado, y, en su consecuencia, autorizar al Jefe de la Sección para que, con intervención de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, ad-